



# TYRONE CUELLAR SANCHEZ

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Derecho (Ciencias Jurídicas y Sociales). Diplomado en Derecho Notarial. Diplomado en Derecho Tributario y Aduanero. Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Diplomado en Jurisprudencia Constitucional. Magister en Derecho Laboral, Administrativo y Tributario.

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Publicación del artículo "La norma o método de ponderación de derechos".

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Secretario del Juzgado de Instrucción Cautelar de Santa Ana del Yacuma. Asesor Legal de la Subgobernación de la provincia Moxos. Asesor Legal en el Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Encargado de Políticas de Gestión en el Consejo de la Magistratura. Secretario General de Presidencia en el Tribunal Supremo de Justicia. Secretario de Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa segunda en el Tribunal Supremo de Justicia. Abogado asistente de la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa segunda en el Tribunal Supremo de Justicia. Encargado de la Unidad de Coordinación Departamental de la Regional Beni en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Asistente Autonomico en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Asistente control normativo en el Tribunal Constitucional. Abogado dependiente de Asesoría Legal en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Abogado de Unificación Jurisprudencial en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Director Nacional de Control y Fiscalización en el Consejo de la Magistratura. Asistente autonómico en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Abogado asistente control normativo en el Tribunal Constitucional Plurinacional. Juez Público, Civil y Comercial primero en el Tribunal Departamental de Justicia del Beni. Vocal en el Tribunal Departamental de Justicia del Beni.

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- El derecho de acceso a la justicia busca garantizar un juicio justo y debido proceso, asegurando la resolución rápida y efectiva de conflictos, el acceso a los procedimientos establecidos por la ley y la creación de mecanismos judiciales y administrativos para asegurar una solución justa e igualitaria.
- Este derecho es esencial para la protección de los derechos humanos y el adecuado funcionamiento de los procesos judiciales, siendo un pilar importante de la democracia que garantiza la independencia judicial y la tutela judicial efectiva.
- El derecho de acceso a la justicia está consagrado en el Art. 115.I de la Constitución Política del Estado, el cual establece: "Toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos"; precepto legal que lo reconoce en su contenido como un derecho protector de los demás derechos, con una finalidad importante, que es mitigar cualquier abuso que pudiera generarse al interior de las actuaciones procesales y situaciones jurídicas o administrativas que fueran puestas a conocimiento de la instancia judicial.
- Este derecho asegura que todas las personas, independientemente de su condición económica u otras circunstancias, puedan acceder a la justicia de manera equitativa y sin discriminación, siendo de vital importancia para los sectores más vulnerables de la sociedad.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Reorganización y simplificación de procesos. Revisión y reorganización de las actuaciones y actividades en la tramitación propia de los procesos, a fin de reducir la burocracia, lograr una diligencia más rápida, accesible y eficiente, ello implica cambios estructurales, procedimientos o medios tecnológicos utilizados en el sistema judicial.
- Promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos. Se propone fomentar métodos como la conciliación y arbitraje para evitar la judicialización innecesaria.
- Mejorar la accesibilidad mediante tecnología. Creación de expedientes electrónicos, videoconferencias para las audiencias, presentación de documentos en línea.
- Celeridad en los procesos judiciales. Se debe dar un cabal cumplimiento a los plazos establecidos por ley, a fin de reducir la excesiva espera a la que se encuentra sometida el mundo litigante.
- Fomentar la transparencia. La transparencia en el sistema judicial debe ser uno de los ejes fundamentales en la transformación de la justicia.
- Colaboración interinstitucional. Es necesario promover la colaboración entre el sistema judicial y otras instituciones, pudiendo optimizarse esta actuación con la implementación de tecnologías para el intercambio de información.
- Capacitación continua de profesionales. Se debe priorizar inversión en la capacitación y formación constante de los profesionales que integran el sistema judicial.